

Una Ley de Agua para los Pueblos

Principios de encuentro, irrenunciables que cualquier ley de agua debe incluir

1. Principio precautorio: ante la posibilidad de un daño debe detenerse e investigarse.
2. Derecho humano al agua. Defensa del derecho humano al agua, antes de su uso para actividades empresariales como hidroeléctricas, monocultivos, minería o cualquier otro.
3. Manejo de cuencas con participación de todas y todos los habitantes de la cuenca.
4. Autoridad Nacional del Agua: Ente independiente no suscrito a otro ministerio.
5. Denuncia ante juez de paz en caso de contaminación con reformas al código penal.
6. Participación de pueblos o representación de pueblos indígenas con poder de participación y voto.
7. Tasa o cuota por el agua de manera diferenciada. Quien usa más, paga más.
8. Zonas de veda o administración especial.
9. Consulta libre, previa e informada y de buena fe a los pueblos indígenas.
10. Obligatoriedad de las municipalidades de brindar servicios de agua y saneamiento.
11. Reformas al Código Municipal y Código Civil.
12. Reconocimiento de administración y gestión del agua por pueblos indígenas y campesinos.
13. Derecho colectivo del agua, basado en que las aguas no pueden ser vendidas, cedidas ni privatizadas.
14. Cuota de agua necesaria para la vida y la alimentación familiar y el equilibrio ecológico.
15. Derecho a almacenamiento de agua, recolección para uso doméstico y alimentación familiar.
16. Permisos para uso de agua. Las actividades extractivas deben tener permisos, no pueden ser permisos por antigüedad porque no ha existido una ley de agua; tampoco pueden ser otorgados por el MAGA pues competen a una entidad que vele por el agua de manera general, que permita ejercer el derecho humano al agua previo a las actividades de índole extractiva.
17. Derecho a defender el derecho al agua. Derecho a oponerse ante un daño, sin que esto provoque criminalización.
18. Condiciones de acceso al agua para las mujeres.
19. Reconocimiento del agua como ser vivo sujeto de derechos.